

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
16 DE ENERO DE 2025  
ACTA NO. TEEM-PLENO-005/2025  
18:00 HORAS**

**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** - (Golpe de mallet). Buenas tardes, siendo las dieciocho con dieciocho minutos del jueves dieciséis de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 63 y 64, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 7° fracción I, 8° fracción I, 9, 11 y 13 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da inicio la Sesión Pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado convocada para esta fecha. -----

Secretario, por favor, verifique el quórum legal, dé fe de las Magistraturas que se encuentran conectadas a la herramienta digital de manera virtual, así como del orden del día programado para esta Sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** - Como lo instruye Magistrada Presidenta, procedo a realizar el pase de lista correspondiente. -----

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.** - Presente. -----

**MAGISTRADO EVERARDO TOVAR VALDEZ.** - Presente. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** - Presente.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** - Con fundamento en el artículo 66 fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como en el Acuerdo TEEM-AP-01/2025 y los artículos 4° y 8° de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación, promociones y notificaciones electrónicas, hago constar que se encuentran presentes de manera remota, **las tres Magistraturas** que conforman actualmente el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. ----

Por otra parte, el orden del día propuesto lo constituye el **único** punto listado en las convocatorias y los avisos de sesión fijados en la página de internet y los estrados de este Tribunal. -----

Es cuanto Presidenta. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** - Gracias Secretario. -----

Magistrada y Magistrado, está a su consideración el **orden del día**, si están de acuerdo les pido, por favor, que manifiesten su aprobación en votación económica.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** - Presidenta el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos.** -----



**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** - Gracias Secretario. -----

Por favor, Secretario Instructor y Proyectista Marco Antonio Pineda Sánchez, sírvase dar cuenta con el asunto circulado por la Ponencia a cargo de la Magistrada Yurisha Andrade Morales. -----

**SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA MARCO ANTONIO PINEDA SÁNCHEZ.** - Con su instrucción, Magistrada Presidenta. -----

Doy cuenta con el Proyecto de Sentencia del Juicio Ciudadano TEEM-JDC-278/2024, promovido por Azucena Ruiz Alanís en cuanto a Presidenta electa del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, en contra Decreto emitido por el Congreso del Estado, por medio del cual designó a los integrantes del citado Ayuntamiento, ante la revocación de la elección ordinaria celebrada en dicho municipio, en específico el punto tercero, en el que se estableció la periodicidad por la cual durarían en el cargo.

En el proyecto se propone desechar el medio de impugnación, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 11 fracción III en relación con el 27 fracción II de la Ley de Justicia en Materia Electoral del Estado de Michoacán, en razón de que la actora no cuenta con interés jurídico para impugnar el Decreto controvertido, ya que no se advierte que el mismo afecte su esfera de derechos político electorales, por lo que a la fecha no ha adquirido un derecho real, en virtud de que, la cadena impugnativa de los resultados de la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Irimbo, aún no concluye, por lo que ésta aún no causa firmeza. --

Si bien, la actora ostenta el carácter de candidata electa, lo cierto es que, aún no entra en funciones del cargo como Presidenta, por lo que no se puede alegar una afectación de los derechos político-electorales en la vertiente del ejercicio del cargo, ya que, el hecho de que resultara triunfadora en los comicios del ocho de diciembre, solo genera una expectación del derecho aparentemente adquirido. -----

De ahí que el Decreto materia de impugnación no pueda ser considerado un acto que vulnere los derechos político-electorales de la actora. -----

**Es la cuenta Magistradas y Magistrado.** -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** - Gracias Secretario Instructor y Proyectista. -----

Magistrada y Magistrado están a su consideración los Proyecto con los que se ha dado cuenta, consulto si alguien desea hacer uso de la voz. Al no existir intervenciones, Secretario, por favor tome la votación correspondiente. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** - Con gusto Presidenta. -----

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.** - Es nuestra consulta. -----

**MAGISTRADO EVERARDO TOVAR VALDEZ.** - A favor. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** - A favor. -



**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** - Presidenta le informo que el Proyecto de la cuenta fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.** - Gracias Secretario. -----

En consecuencia, en el Juicio de la Ciudadanía 278 del dos mil veinticuatro, este Tribunal resuelve: -----

**ÚNICO.** Se **desecha de plano** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por Azucena Ruiz Alanís. ---

Magistrada y Magistrado, al no haber más asuntos que desahogar, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos se da por concluida la presente Sesión. Muy buenas tardes y muchas gracias. -----

(Golpe de mallette).

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

1vGITOVie6wK/pKCZMdXAJPPht7F0  
 NYhHm9SVI9gjiU=  
 alma.bahena@teemcorreo.org.mx

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

**MAGISTRADA**

5RZHmR+/j8EavP6KMWwry7NElzcFY4  
 zKTd2VA1nzNVc=  
 yurisha.andrade@teemcorreo.org.mx

YURISHA ANDRADE MORALES

**MAGISTRADO**

u3Q5/TzYJj2c5ahpmpmihAB3zuYPg5  
 wwIXE0+ATuVbc=  
 everardo.tovar@teemcorreo.org.mx

EVERARDO TOVAR VALDEZ

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

laKD2gZhMmSt34alHlh44OWCyvPw5z  
 Vapb/y7xLuWNU=  
 gerardo.maldonado@teemcorreo.org.mx

GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69, fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I, III, XII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. **HAGO CONSTAR** que las firmas que obran en el presente documento corresponden al Acta de Sesión Pública Virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, la cual consta de tres páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Acta se aprobó en Reunión Interna Virtual Jurisdiccional de veintiocho de enero de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos, la Magistrada Yurisha Andrade Morales y el Magistrado en Funciones Everardo Tovar Valdez, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, quienes firman la misma. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

Elaboró:	Adrián Martínez Alcántar.
Revisó:	Oralba Antonia Herrera Borja.



